



Resolución Directoral

Miraflores, 21 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 19-002036-001 que contiene el Informe Nº 019-2019-OEPP-HEJCU elaborado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto adjuntando el Informe Nº 007-2019-EOM-OEPP-HEJCU elaborado por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina, el Informe Nº 011-2019-OEA-HEJCU elaborado por la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe Nº 030-2019-OP-HEJCU del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general aprobado por Decreto Supremo Nº 40-2014-PCM, se aprueban las normas de Gestión de Capacitación del Sector Público, con la finalidad de cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para atribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetos institucionales.



Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, señala que: "*El Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación – laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles.*"

Que, conforme a la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE, del 8 de agosto de 2016, el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, entre ellas, la de planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal, para lo cual establece cuatro fases, siendo la última de ellas la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP.

Que, conforme al numeral 6.4.1.4 de la precitada Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación de las entidades públicas", el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad.

Que, el numeral 5.2.7 de la referida Directiva establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. Asimismo, indica que el titular de la entidad o la autoridad que de conformidad con los documentos de gestión tenga la atribución para aprobar planes institucionales, aprueba el Plan de Desarrollo de las personas.

Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 117-2017-PCM, se modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el cual señala que las entidades públicas que aún no cuenten con una resolución de inicio del proceso de implementación podrán brindar formación laboral, de acuerdo a las necesidades de la entidad y/o al cierre de brechas de conocimientos o competencias para cada servidor civil.

Que, mediante Informe N° 021-2019-OP-HEJCU, de fecha 05 de febrero 2019, el Jefe de la Oficina de Personal remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2019 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" para la evaluación y opinión correspondiente.

Que, mediante Informe N° 030-2019-OP-HEJCU, de fecha 14 de febrero 2019, el Jefe de la Oficina de Personal remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el proyecto del Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2019 para el trámite correspondiente, quien, a su vez, mediante Informe N° 011-219-OEA-HEJCU, emite opinión favorable y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 019-2019-OEPP-HEJCU, de fecha 18 de febrero de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 007-2019-EOM-OEPP-HEJCU elaborado por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina, quien a su vez, emite opinión favorable respecto a la estructura del Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2019. Asimismo, informa que el citado plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2019 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1364-2018-MINSA,

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2019 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del citado plan.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los gastos que ocasione el citado plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EEGY/RVYFR/JCCF/JETA/LCD

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Of. Personal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"



PLAN ANUAL DE DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

TALENTO HUMANO DEL HEJCU

AÑO 2019

DIRECTORIO

DIRECCIÓN GENERAL

Dr. ENRIQUE ELADIO GUTIÉRREZ YOZA.

DIRECTOR GENERAL.

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. JOSE ESTEBAN TORRES ARTEAGA.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN.

OFICINA DE PERSONAL

Lic. ROBERTO VILLANUEVA FUENTES RIVERA.

JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL.

UNIDAD DE NORMATIVA Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Sra. TULA ESPERANZA CRUZ COLLANTES.

Jefe de Equipo

- Coordinador de Capacitación: Sr. JOSÉ ROJAS GUIZADO.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	PAG. 04
PRESENTACIÓN.....	PAG. 05
JUSTIFICACIÓN.....	PAG. 05
VALORES	PAG. 05
FINALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	PAG. 06
OBJETIVOS	PAG. 06
BASE LEGAL.....	PAG. 07
ÁMBITO DE APLICACIÓN	PAG. 08
DISPOSICIONES GENERALES	PAG. 08
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	PAG. 09
MODALIDADES DE CAPACITACIÓN	PAG. 11
NIVELES DE CAPACITACIÓN.....	PAG. 12
RESPONSABILIDADES.....	PAG. 13
ACCIONES A DESARROLLAR.....	PAG. 13
SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN.....	PAG. 13
PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS	
INTRAMURAL Y EXTRAMURAL	PAG. 14
ANEXO (1) Y (2)	PAG. 14



INTRODUCCIÓN

El plan de desarrollo de las personas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, es un instrumento fundamental de gestión mediante el cual la utilización efectiva de políticas para capacitación y el desarrollo del talento humano, permiten el incremento de las destrezas, habilidades, conocimiento y actitudes, las cuales están directamente relacionados con los resultados y con la integración del trabajador a su puesto.

En los últimos años, se vienen experimentando cambios en el campo de Salud Pública, que obligan a la realización de modificaciones significativas en el diseño de las organizaciones de salud, así como con la finalidad de hacerlas más dinámicas, eficientes y competitivas y con ello elevar los niveles de calidad de atención en sus diferentes servicios. Por consiguiente los procesos de capacitación deben ser continuos de carácter estratégico, orientado a mejorar cualitativamente el desempeño de los servidores tanto en conocimientos y habilidades que contribuyan al desarrollo organizacional, ya que influyen directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados, además de ser un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera, fortalece las competencias en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025 que establece las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010 PCM.

El Plan de Desarrollo de las Personas del periodo 2019, ha implementado la política de mejoramiento continuo conociendo y/o identificando las necesidades de las jefaturas y oficinas teniendo un alcance hacia todo el personal, nombrado y contratado bajo cualquier modalidad; Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros, estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques de gestión. En tal sentido, a través de la capacitación, logramos que el perfil del trabajador se amolde al perfil de conocimientos, habilidades y actitudes requeridas en un puesto de trabajo, que asegura el mejoramiento de la competitividad, calidad y productividad de la atención en salud.

Por consiguiente el presente Documento de Gestión, representa el primer paso de la transformación de la Gestión del Desarrollo del talento humano en nuestra institución, que nos consolidará como cuerpo multidisciplinario, debidamente preparado y acreditado, con principios y valores, mística de servicio, transparencia, honestidad, lealtad y ética al servicio de los ciudadanos.



I. PRESENTACIÓN

El Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” por medio del presente Plan de Desarrollo de las Personas da a conocer los lineamientos que enmarca la gestión de capacitación en la institución y la planificación de las actividades que se realizarán durante el periodo 2019, en el marco de lo determinado por la directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR – y por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento D.S. N° 009-2010-PCM, facilitando al recurso más valioso de nuestra institución como es el Recurso humano, oportunidades para mejorar sus habilidades y motivándolo a desarrollar capacidades y responsabilidades.

II. JUSTIFICACIÓN

Es responsabilidad del Hospital de Emergencias “Jose Casimiro Ulloa”, el Fortalecimiento de conocimientos y habilidades de un personal tiene una considerable importancia, convirtiéndose así en el pilar fundamental en los que las instituciones como la nuestra sustentan sus logros, garantizando con ello que la población acceda a una atención integral y de calidad.

La capacitación basada en las principales necesidades constituye un factor para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas, conllevando al desarrollo personal y a su vez optimizando la atención y servicios que se brindan, ya que es un proceso constante de búsqueda de mayores niveles de eficiencia, efectividad y productividad y con una gestión de anticorrupción.

En tal sentido se plantea el presente Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2019, para propiciar un servicio de calidad, optimizando la atención al Público.

III. VALORES

- Respeto mutuo.
- Compromiso.
- Inclusión.
- Justicia.
- Equidad.
- Responsabilidad.
- Vocación de servicio.
- Lealtad, confianza y defensa de los valores.

IV. FINALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas 2019, está orientado a que las políticas y los objetivos estratégicos de nuestra Institución se implementen, con ello elevar el nivel de rendimiento y compromiso de los trabajadores, siendo los fines para tal propósito:

- **Mejorar**, los conocimientos y desarrollar actividades de perfeccionamiento continuo, para maximizar la efectividad y eficiencia del personal de nuestra Institución, así pueda desempeñar eficientemente sus cargos, orientándose hacia la excelencia.
- **Promover**, una cultura de prevención de riesgos laborales en la institución, así como, dar a conocer y actualizar al personal sobre la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- **Promover**, el desarrollo de habilidades transversales, ya que ofrecen mayor capacidad de respuesta: agilidad en los procesos.
- **Generar**, conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad, con ello, elevar la moral del trabajador.
- **Mantener** al trabajador al día con los avances tecnológicos, a fin de mejorar su desempeño y elevar su productividad.

V. OBJETIVOS

○ **Objetivo General**

Proveer en la capacitación y formación, conocimientos que desarrollen cambios en el desempeño del trabajador, asegurando un clima laboral satisfactorio, alta calidad en los procesos de gestión, mejoramiento de la capacidad de respuesta, mejorando las competencias de calidad en el servicio y atención al paciente.

○ **Objetivos Específicos**

- **Implementar**, un sistema de información estratégica que permita una adecuada evaluación de los procesos de capacitación realizados.
- **Lograr**, la identificación de los trabajadores con la institución, favoreciendo su compromiso al logro de los objetivos institucionales.
- **Fortalecer y potenciar**, las capacidades de gestión, así como de la capacidad operativa basada en competencias para responder eficientemente a las necesidades institucionales.



- **Implementar**, un programa de fortalecimiento de Capacitación, de acuerdo a la normatividad establecida por los organismos que regulan la formación y especialización de los recursos humanos de las Ciencias de la salud y los del Personal Administrativo.
- **Promover**, los valores éticos y morales en el quehacer diario y en la prestación de servicios administrativos y de salud.

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 29244, Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo para el fortalecimiento del Capital Humano.
- Ley N° 29157 Sobre delegación en el Ejecutivo, la facultad de legislar sobre determinadas materias, entre otras, de modernizar los conocimientos de su personal para hacerlos capaces de comprender los nuevos retos que aquel implica e impulsar el desarrollo y la competitividad en el país.
- Ley N° 28939, Crea fondos como actividades, entre otros, el Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano, cuya finalidad es el fortalecimiento del capital humano en las entidades públicas, para la mejora permanente de la calidad del empleo público través de la capacitación.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1025 sobre Normas de Capacitación y rendimiento para el sector público.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, Incorporan la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas.
- Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".
- Resolución Directoral N° 362-2011-DG-HEJCU-OP, aprueba el Comité de Becas del Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa.
- Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU, aprueba el Manual de Organización y funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
- Resolución Directoral N° 007-2013-DG-HEJCU, aprueba Manual de Procedimientos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".



VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan anual de desarrollo de las personas 2019, es de aplicación a los servidores asistenciales y administrativos de las diversas oficinas, departamentos y jefaturas de nuestra institución, bajo los regímenes de contratación según D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; y D.L. N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

Consolidar el trabajo en equipo y la capacidad de organización, que actualmente realizan los trabajadores y funcionarios del Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa, es la finalidad de la capacitación, permitiendo asumir con responsabilidad sus funciones y Contribuyendo a elevar las competencias y desempeño del personal transmitiendo conocimientos y fortaleciendo capacidades, es así que el presente documento busca:

- **Generar**, conductas positivas y mejorar el clima laboral, mediante la equidad en todos los niveles, priorizando los requerimientos de la institución.
- **Implementar y cautelar**, el desarrollo de las actividades tales como cursos, talleres, diplomados, etc. acorde con los planes, objetivos y requerimientos programados.
- **Mejorar**, las competencias del potencial humano para el óptimo desempeño en la atención de las emergencias y urgencias.
- **Actualizar**, de manera permanente al personal en nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para contribuir en la mejora de los servicios de salud.
- **Fortalecer**, la formación del personal en relación a las disposiciones de la administración pública, para facilitar la gestión administrativa.



IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. METAS

Capacitar al 100% de los trabajadores programados en el presente Plan.

2. ESTRATEGIAS

- Ejecutar las capacitaciones programadas, en entrenamiento clínico, administrativo, pasantías, que son necesarias para el cumplimiento de metas Institucionales.
- Capacitar, al trabajador en temas que guarden relación directa, con las funciones que desempeña, comprometiéndolo a asistir y aprobar cada actividad educativa (capacitación) en la que participe.
- Hacer uso efectivo de las instalaciones y equipos de nuestra institución, para capacitaciones In House, contando para tal fin con 2 auditorios y equipos multimedia.
- Desarrollo, de cursos en los cuales intervengan, los convenios interinstitucionales vigentes.

3. TIPOS - ACCIONES DE CAPACITACION

Se definen 4 tipos de capacitación:

o TIPOS DE CAPACITACION

➤ **Capacitación Inductiva.**

Es aquella que se orienta a facilitar la integración del nuevo trabajador en general como a su ambiente de trabajo.

➤ **Capacitación Preventiva.**

Es aquella orientada a prever los cambios que se producen en el personal, toda vez que su desempeño puede variar con los años, sus destrezas pueden deteriorarse y la tecnología hacer obsoletos sus conocimientos.

Esta tiene por objeto la preparación del personal para enfrentar con éxito la adopción de nuevas metodología de trabajo, nueva tecnología o la utilización de nuevos equipos, llevándose a cabo en estrecha relación al proceso de desarrollo institucional.

➤ **Capacitación Correctiva.**

Como su nombre lo indica, está orientada a solucionar "problemas de desempeño". En tal sentido, su fuente original de información es la Evaluación de Desempeño realizada en el hospital, pero también los estudios de diagnóstico de necesidades dirigidos a identificarlos y determinar cuáles son factibles de solución a través de acciones de capacitación.



➤ **Capacitación para el Desarrollo de Carrera.**

Estas actividades se orientan a facilitar que los trabajadores puedan ocupar una serie de nuevas o diferentes posiciones en el hospital, que impliquen mayores exigencias y responsabilidades.

Esta capacitación tiene por objeto mantener o elevar la productividad presente de los trabajadores, a la vez que los prepara para un futuro diferente a la situación actual en el que la institución puede diversificar sus actividades, cambiar el tipo de puestos y con ello la pericia necesaria para desempeñarlos.

○ **ACCIONES DE CAPACITACION**

Los tipos de capacitación enunciados pueden desarrollarse a través de las siguientes acciones:

➤ **Formación.**

Su propósito es impartir conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación al contexto de desenvolvimiento.

➤ **Actualización.**

Se orienta a proporcionar conocimientos y experiencias derivados de recientes avances científico -tecnológicos en una determinada actividad.

➤ **Especialización.**

Se orienta a la profundización y dominio de conocimientos y experiencias o al desarrollo de habilidades, respecto a un área determinada la actividad.

➤ **Perfeccionamiento.**

Se propone completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión.

➤ **Complementación.**

Su propósito es reforzar la formación de un trabajador que maneja solo parte de los conocimientos o habilidades demandados por su puesto y requiere alcanzar el nivel que este exige.



X. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

Modalidad educativa de capacitación, proyectada a lograr la adquisición de nuevos conocimientos sobre la formación basal. Permite la difusión de los avances científicos y Tecnológicos, comprende:

- **Conferencia.** Actividad educativa en la que un expositor calificado diserta sobre algún punto doctrinal de la especialidad. Su valor agregado es la difusión de conocimientos y experiencias del experto. Se escoge la conferencia cuando el tema a actualizar o el nivel del mismo es de dominio poco común. Tiene una duración de 45 a 60 minutos.
- **Congreso.** Conjunto de actividades, caracterizado como una reunión de especialistas en la que se informa sobre los avances y/o investigaciones en determinado tema brindando información y conocimiento profundo de varios temas de una misma disciplina. No implica la adquisición de competencias y desarrolla espíritu solidario y corporativo, culminando con conclusiones y recomendaciones, requiere ponentes altamente calificados especializados. Tiene una duración entre 36 y 80 horas académicas como promedio. Valor curricular mínimo de 02 créditos.
- **Curso.** Actividades educativas con elementos de aprendizaje planificados en un periodo de tiempo (supervisión, monitoreo, evaluación, certificación) y secuenciados bajo la forma de contenidos estructurados, Tiene una duración de 17 a 51 horas académicas como promedio. Valor Curricular y/o Crédito.
- **Foro.** El grupo en su totalidad discute informalmente un tema o situación bajo la conducción de un coordinador. El objetivo es permitir la libre expresión de ideas y opiniones entre los integrantes de un grupo para llegar a determinadas conclusiones sobre el tema. Se da lugar al debate y el coordinador extrae las posibles conclusiones. Tiene una duración de 60 a 120 minutos
- **Diplomado.** Programa organizado en módulos que agrupan contenidos de una o varias disciplinas, complementando otras áreas en la actividad profesional capacitación que se ofrece como una respuesta a la creciente necesidad de motivar a la fuerza laboral de cualquier organización a entender el papel que juega el desarrollo de competencias personales y para el trabajo, los diplomados de posgrado deben completar un mínimo de 24 créditos y que cada crédito equivale a 16 horas lectivas de teoría, con lo que un diplomado debería durar 384 horas.
- **Simposio.** Reunión de expertos en la que se expone diversos aspectos de un tema en forma ordenada, desde distintos puntos de vista, brinda una visión integral del tema y



tiene una duración de 40 a 90 minutos de exposición y 20 a 30 minutos de discusión o preguntas y respuestas.

- **Taller.** Es la actividad que vincula la teoría con la práctica en la que los participantes contribuyen de manera activa al análisis de un tema específico, en relación directa con el facilitador, que planifica los contenidos a desarrollar a partir de los objetivos del aprendizaje que se precisa alcanzar, obteniendo productos específicos de acuerdo al contenido temático. Se caracteriza por tener varias sesiones de trabajo y al final debe haber una sesión de resumen y evaluación. El participante adquiere conocimientos, habilidades y destrezas. Su duración es entre 17 y 50 horas, requiere de un moderador calificado y una selección homogénea de participantes.

XI. NIVELES DE CAPACITACION

Existen 3 niveles de capacitación:

- **Nivel 1**
La Orientación, tiene por objeto facilitar la integración de un colaborador a un puesto de trabajo en el corto plazo. Responde a las brechas o necesidades de capacitación identificadas durante el proceso de selección.
- **Nivel 2**
Está orientado a la adecuación a los cambios y al cierre de brechas identificadas para el establecimiento de acciones de capacitación en el corto y mediano plazo, comprende el entrenamiento de procesos nuevos y existentes.
- **Nivel 3**
Está orientado al desarrollo de acciones de especialización o profundización de las competencias en el largo plazo. Procede también en los casos en que los resultados demuestran que las personas al servicio del estado cuentan con las competencias necesarias y suficientes para el adecuado desarrollo de su puesto. Este nivel de capacitación está orientado a atender las demandas de los programas de línea de carrera y sucesión.



XII. RESPONSABILIDADES

La oficina de personal es la responsable del cumplimiento del plan de desarrollo de las personas para el periodo 2019 realizando un permanente seguimiento a los cursos impartidos por las instituciones educativas, teniendo en consideración que el Hospital, cuenta con 677 trabajadores en condición de nombrados, 12 en condición de

destacados de otras sedes y 103 en condición de contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

El personal asistencial, está conformado por los médicos, enfermeras, técnicos y auxiliares, que son técnicos y especialistas en la atención de las emergencias médicas y quirúrgicas, que trabajan las 24 horas del día, atendiendo a los pacientes, en los servicios de hospitalización, centro quirúrgico, unidades críticas, trauma shock etc.

El personal administrativo, está conformado por los Órganos de Asesoría, Línea y por los Órganos de Apoyo, integrado por profesionales, técnicos y auxiliares administrativos, que atienden de 8:00 a 13:00 y de 14:00 PM a 16:00 pm al público usuario, (familiares de pacientes, trabajadores del Hospital, etc.), en su mayoría son técnicos y especialistas que cumplen a cabalidad sus funciones presentando la serie de informaciones que demandan las Unidades Orgánicas superiores del MINSA y las informaciones que se requieren para una oportuna toma de decisiones por parte de la Dirección del Hospital, el personal asistencial y administrativo coadyuvan a lograr los objetivos institucionales.

XIII. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones para el desarrollo del Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2019 del personal del HEJCU, de actualización profesional, cursos técnicos especializados, seminarios, talleres y similares están respaldadas por temarios que tienen relación directa con las funciones que desempeñan en sus respectivos puestos de trabajo y que permitirán a los participantes a capitalizar los temas y el esfuerzo realizado, mejorando su rendimiento, calidad de trabajo, elevar su productividad, a favor de su desarrollo laboral e institucional.



XIV. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

La oficina de personal, a través del área de capacitación, realizara el permanente seguimiento a los cursos impartidos por las instituciones educativas y/o consultores, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Los participantes inscritos en los diversos cursos, talleres, etc. firmaran una carta de compromiso antes de iniciar el curso, de acuerdo a la directiva de capacitación vigente, asumiendo las responsabilidades correspondientes, de ser el caso, además de ello la presentación de un informe detallado de la actividad académica realizada.

XV. PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS INTRAMURAL Y EXTRAMURAL

Elaborado sobre la base de propuestas remitidas por las Jefaturas y Oficinas de los diferentes estamentos del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa", así como a lo propuesto por la Oficina de Personal, adicionalmente y por necesidad de la institución y en función a la disponibilidad presupuestal, se podrían incluir algunos otros eventos de capacitación.

Se adjunta Cuadro de los cursos requeridos para el ejercicio 2019.

ANEXO 1

Cuadro de Necesidades de Capacitación "Plan de Desarrollo de las Personas 2019"

ANEXO 2

Modelo de Informe de resultados de la Capacitación
Modelo de Carta de Compromiso



ANEXO 1

CUADRO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN "PROYECTO PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2019"

ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PERIODO 2019								
N°	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	TIPO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA	MODALIDAD EDUCATIVA	CRONOGRAMA TRIMESTRAL Referencial	NRO. DE PARTICIPANTES	COSTO POR PERSONA (REFERENCIAL)	MONTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL								
1	Actualización Fedatario.	Curso	Presencial	III Trimestre	3	S/. 550.00	S/. 1,650.00	RDR
2	Actualización en Tramite Documentario, Gestión de Archivos.	Curso	Presencial	II Trimestre	2	S/. 450.00	S/. 900.00	RDR
3	Asistente de Gerencia.	Curso	Presencial	II Trimestre	(25)	S/. 480.00	S/. 12,000.00	RDR
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								
4	Actualización en Gestión/Administración Publica - Planeamiento Estratégico/ Gestión por Procesos.	Curso - taller	Presencial	II Trimestre	2	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00	RDR
5	Actualización en Proyectos e Inversión.	Diplomado	Presencial	III Trimestre	1	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	RDR
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO								
6	Modificación de la Ley de Contrataciones del Estado.	Curso	Presencial	III Trimestre	3	S/. 850.00	S/. 2,550.00	RDR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
7	Gestión por Procesos - Administración Pública.	Curso	Presencial	II Trimestre	1	S/. 1,600.00	S/. 1,600.00	RDR



ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PERIODO 2019

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA		TIPO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA	MODALIDAD EDUCATIVA	CRONOGRAMA TRIMESTRAL Referencial	NRO. DE PARTICIPANTES	COSTO POR PERSONA (REFERENCIAL)	MONTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
OFICINA DE PERSONAL								
8	Actualización en Gestión de RRHH. - Administración - Gestión Pública -Presupuesto	Curso	Presencial	II Trimestre	14	S/. 1,000.00	S/. 14,000.00	RO
9	Implementación y Fortalecimiento Seguridad y Salud en el Trabajo.	Curso	Presencial	II Trimestre	(200)	S/. 25.00	S/. 5,000.00	RDR
10	Actualización en Control Archivo y Registro de Personal	Curso	Presencial	IV Trimestre	3	S/. 400.00	S/. 1,200.00	RO
11	Actualización para Asistente Social	Congreso	Presencial	I Trimestre	1	S/. 600.00	S/. 600.00	RO
12	Inteligencia Emocional Y Buen Trato, Comunicación Efectiva - Violencia de Género y Poblaciones Vulnerables.	Curso - taller	Presencial	II-IV Trimestre	(200)	S/. 80.00	S/. 16,000.00	RO
13	Atención - deberes y Derechos del Usuario Interno y Externo en Establecimientos de Salud.	Curso - taller	Presencial	II-III-IV Trimestre	(400)	S/. 36.00	S/. 14,400.00	RO
14	Simplificación Administrativa y Ley de Transparencia.	Curso - taller	Presencial	II-III Trimestres	120	S/. 120.00	S/. 14,400.00	RO
15	Clima, Cultura Organizacional y el Burnout en Establecimientos de Salud.	Curso - taller	Presencial	II-IV Trimestre	50	S/. 280.00	S/. 14,000.00	RO
16	Sistema de Anti Corrupción e Integridad Pública, en Establecimientos de Salud.	Curso - taller	Presencial	II-IV Trimestre	50	S/. 280.00	S/. 14,000.00	RO
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES								
17	Actualización En Servicios de Mantenimiento Para Instituciones de Salud - Aire Acondicionado, Instalaciones Eléctricas, Corte y Confección, Gasfitería.	Curso	Presencial	IV Trimestre	15	S/. 480.00	S/. 7,200.00	RDR
18	Actualización Para el Técnico en Transporte, BLS.	Curso	Presencial	III Trimestre	10	S/. 350.00	S/. 3,500.00	RO



ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PERIODO 2019

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	TIPO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA	MODALIDAD EDUCATIVA	CRONOGRAMA TRIMESTRAL Referencial	NRO. DE PARTICIPANTES	COSTO POR PERSONA (REFERENCIAL)	MONTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
OFICINA DE ECONOMÍA								
19	Cierre Contable y Financiero Gubernamental.	Curso - Taller	Presencial	I Trimestre	1	S/. 531.00	S/. 531.00	RO
20	Actualización: Aplicaciones SIAF - Control Previo - Integración Contable / Seace.	Curso - taller	Presencial	II - IV Trimestre	10	S/. 650.00	S/. 6,500.00	RO
21	Actualización en: Gestión Presupuestaria y Financiera Gubernamental - PDT.	Curso - taller	Presencial	II Trimestre	4	S/. 450.00	S/. 1,800.00	RO
OFICINA DE LOGÍSTICA								
22	Actualización de Contrataciones Estatales.	Curso	Presencial	II - IV Trimestre	10	S/. 950.00	S/. 9,500.00	RO
23	Bienes Patrimoniales.	Curso	Presencial	III Trimestre	4	S/. 750.00	S/. 3,000.00	RO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA								
24	Actualización en Derecho Laboral - Contratación con el Estado.	Diplomado	Presencial	II Trimestre	2	S/. 2,100.00	S/. 4,200.00	RO
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA								
25	Actualización - Manejo De Herramientas Informáticas: Administración de Archivos, Redacción, Configuración de Switches, Gestión Telefónica.	Curso	Presencial	II Trimestre	22	S/. 300.00	S/. 6,600.00	RDR
26	Actualización en Sistemas Informáticos.	Curso-Taller	Presencial	IV Trimestre	3	S/. 1,000.00	S/. 3,000.00	RDR
27	Actualización Ofimática.	Curso-Taller	Presencial		(20)	S/. 400.00	S/. 8,000.00	RDR



ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PERIODO 2019

	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	TIPO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA	MODALIDAD EDUCATIVA	CRONOGRAMA TRIMESTRAL Referencial	NRO. DE PARTICIPANTES	COSTO POR PERSONA (REFERENCIAL)	MONTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
28	Actualización en: Metodología de la Investigación Científica, Redacción Científica.	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	25	S/. 580.00	S/. 14,500.00	RDR
29	Actualización en Gestión Pública, Documentos de Gestión, Motores de Búsqueda Científica.	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	2	S/. 780.00	S/. 1,560.00	RDR
	OFICINA DE COMUNICACIONES							
30	Gestión de la Calidad de Tele operadores.	Curso-Taller	Presencial	I Trimestre	6	S/. 800.00	S/. 4,800.00	RDR
31	Ser Mujer Madre y Trabajadora.	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	(300)	S/. 46.67	S/. 14,000.00	RDR
32	El Padre del Siglo 21.	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	(300)	S/. 46.67	S/. 14,000.00	RDR
33	El Gestor Público.	Curso-Taller	Presencial	II Trimestre	(400)	S/. 45.00	S/. 18,000.00	RDR
34	Gestión Humana Transformacional para el Servidor Público.	Curso-Taller	Presencial	IV Trimestre	30	S/. 120.00	S/. 3,600.00	RDR
35	Fortalecimiento del Clima Organizacional.	Curso-Taller	Presencial	IV Trimestre	(400)	S/. 45.00	S/. 18,000.00	RDR
36	Calidad en la Atención - Lavado de Manos.	Curso-Taller	Presencial	IV Trimestre	(200)	S/. 35.00	S/. 7,000.00	RDR
37	Medidas de Prevención a Exposiciones Químicas.	Curso-Taller	Presencial	III Trimestre	(200)	S/. 37.50	S/. 7,500.00	RDR
38	Prevención y Manejo de Lesiones.	Curso-Taller	Presencial	III Trimestre	(200)	S/. 37.50	S/. 7,500.00	RDR
	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD							
39	Gestión de Procesos y Desarrollo Organizacional - Auditoría Médica.	Curso	Presencial	II Trimestre	(50)	S/. 120.00	S/. 6,000.00	RDR
40	Ofimática.	Curso	Presencial	II Trimestre	4	S/. 550.00	S/. 2,200.00	RDR



ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PERIODO 2019

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	TIPO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA	MODALIDAD EDUCATIVA	CRONOGRAMA TRIMESTRAL Referencial	NRO. DE PARTICIPANTES	COSTO POR PERSONA (REFERENCIAL)	MONTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
OFICINA DE SEGUROS							
41 Aseguramiento Universal/ Calidad de Atención al Usuario - Sistema SIASIS y ARSIS.	Curso	Presencial	III Trimestre	9	S/. 380.00	S/. 3,420.00	RDR
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL							
42 Actualización en Epidemiológica - Residuos Sólidos y Salud Ambiental - Publica - Vigilancia Epidemiológica.	curso - taller	Presencial	II Trimestre	3	S/. 850.00	S/. 2,550.00	RDR
Actualización en Gestión Pública.	curso - taller	Presencial	II Trimestre	1	S/. 850.00	S/. 850.00	RDR
DEPARTAMENTO DE MEDICINA							
43 Gestión del Riesgo de Desastres - Trauma Life Support (PHTLS)	Curso Taller	Presencial	I Trimestre	(10)	S/. 750.00	S/. 7,500.00	RDR
44 Actualización Diagnóstica y Terapéutica en Cuidados Intensivos - Medicina Intensiva	Curso	Presencial	II Trimestre	5	S/. 150.00	S/. 750.00	RDR
45 Curso PALS- BLS - ACLS - ITLS - PHTLS	Curso	Presencial	III Trimestre	17	S/. 550.00	S/. 9,350.00	RDR
46 Congreso de Medicina	Congreso	Presencial	IV Trimestre	20	S/. 350.00	S/. 7,000.00	RDR
DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES							
47 Actualización especializada en Diagnóstico por Imágenes	Congreso	Presencial	II Trimestre	8	S/. 650.00	S/. 5,200.00	RDR
48 Actualización en Diagnóstico por Imagen Para Tec. Medico	Curso	Presencial	II Trimestre	17	S/. 330.00	S/. 5,610.00	RDR



ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PERIODO 2019

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	TIPO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA	MODALIDAD EDUCATIVA	CRONOGRAMA TRIMESTRAL Referencial	NRO. DE PARTICIPANTES	COSTO POR PERSONA (REFERENCIAL)	MONTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA							
49 Congreso Cirugía General/Endoscópica/Obstétrica.	Congreso	Presencial	III Trimestre	13	S/. 650.00	S/. 8,450.00	RDR
50 Actualización en Laparoscopia en Emergencias / Abdomen Congelado.	Curso/Master	Presencial	I Trimestre	13	S/. 500.00	S/. 6,500.00	
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL							
51 Congreso de Trabajo Social	Congreso	Presencial	IV Trimestre	9	S/. 580.00	S/. 5,220.00	RDR
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA							
52 Actualización para el Lic. En Enfermería.	Curso - taller	Presencial	II Trimestre	(200)	S/. 110.00	S/. 22,000.00	RDR
53 Certificación - Actualización para el Técnico de Enfermería.	Curso - taller	Presencial	III Trimestre	100	S/. 120.00	S/. 12,000.00	RDR
54 Actualización en: Bioseguridad Hospitalaria y Seguridad del Paciente - BLS/PALS - Emergencias y Desastres - Paciente Crítico - Central Esterilización - Shock Trauma.	Curso - taller	Presencial	III Trimestre	60	S/. 159.00	S/. 9,540.00	RDR
DEPARTAMENTO DE FARMACIA							
55 Actualización para el Personal Profesional - Farmacia Hospitalaria (Q.F.).	Congreso	Presencial	III Trimestre	7	S/. 310.00	S/. 2,170.00	RDR
56 Actualización Farmacia Hospitalaria para Técnicos.	Congreso	Presencial	IV Trimestre	19	S/. 150.00	S/. 2,850.00	RDR
57 Buenas Prácticas de Almacenamiento.	Curso	Presencial	I Trimestre	25	S/. 250.00	S/. 6,250.00	RDR

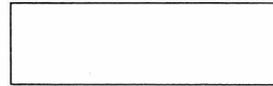


ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PERIODO 2019

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	TIPO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA	MODALIDAD EDUCATIVA	CRONOGRAMA TRIMESTRAL Referencial	NRO. DE PARTICIPANTES	COSTO POR PERSONA (REFERENCIAL)	MONTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA							
58 Congreso Peruano De Neurocirugia	Congreso	Presencial	IV Trimestre	9	S/. 800.00	S/. 7,200.00	RDR
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN							
59 Actualización de conocimientos en nutrición y dieta terapéutica.	Congreso	Presencial	III Trimestre	4	S/. 302.00	S/. 1,208.00	RDR
60 Gestión Pública.	Congreso	Presencial	IV Trimestre	2	S/. 540.00	S/. 1,080.00	RDR
61 Actualización en nuevas técnicas gastronómicas - y Buenas Prácticas de Manufactura.	Curso - taller	Presencial	I-II-III-IV Trimestre	19	S/. 980.00	S/. 18,620.00	RDR
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA							
62 Actualización en Patología Clínica: Hematología, Microbiología, Bioquímica, Toma de Muestra.	Curso	Presencial	II Trimestre	10	S/. 450.00	S/. 4,500.00	RDR
63 Bioseguridad en el Laboratorio Clínico - Sistema de Calidad - ISO - Inmunoematología.	Curso	Presencial	III Trimestre	12	S/. 455.00	S/. 5,460.00	RDR
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA							
64 Congreso Peruano de Anestesiología	Congreso	Presencial	IV Trimestre	13	600	S/. 7,800.00	RDR
				840		S/. 400,869.00	



ANEXO 2



INFORME DE RESULTADOS DE LA CAPACITACION

I. Datos del Personal Capacitado

1.1	APELLIDOS Y NOMBRES	
1.2	PROFESION	
1.3	OFICINA / DEPARTAMENTO	
1.4	AREA CONDE SE DESEMPEÑA	

II. Información Relacionada al Evento

2.1	NOMBRE DEL DIPLOMADO/CURSO/TALLER/CONGRESO	
2.2	INSTITUCION DONDE SE DESARROLLO EL EVENTO	
2.3	FECHA DE INICIO	
2.4	FECHA DE TERMINO	
2.5	PAIS / CIUDAD	

III. Información relacionada a la capacitación

3.1. OBJETIVOS ALCANZADOS:



R. VILLANUEVA

3.2. ACTIVIDADES REALIZADAS:

3.2. BREVE RESUMEN DESCRIPTIVO.



3.3 DE ACUERDO A MIS FUNCIONES.

FECHA

AÑO MES DÍA

.....
 FIRMA DEL CAPACITADO
 DNI:

CARTA DE COMPROMISO

Yo,

Identificado (a) con DNI N°....., acepto la beca, que me otorga el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para participar en el:

Actividad Educativa :

Organiza :

Fechas :

Hora :

Lugar :

De igual forma, me comprometo en cumplir con el reglamento y asistir puntualmente y con permanencia efectiva a las actividades relacionadas al mencionado evento, caso contrario **Faculto a las Autoridades de la Institución Efectué el Descuento en la Planilla Única de Pago**, en un monto igual al abonado por la beca que se me otorga, y acepto las sanciones que apliquen por ese motivo.

Asimismo me comprometo a presentar en un plazo No Mayor a 3 días después de concluido el curso, lo siguiente:

- Informe de la capacitación, detallando como se aplica en el desarrollo de su función.

De no presentar la información requerida en el plazo establecido, se dará por Concluido El Beneficio De Capacitación, procediendo a efectuarse el respectivo DESCUENTO e Inhabilitación para posteriores capacitaciones.



.....

DNI N°.....

.....
.....